



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010

**RES. OAyF N° 231/2010**

**VISTO:**

El expediente OAyF N° 159/10-0 mediante el cual se impulsa la contratación del servicio de encuadernación para las distintas dependencias del Poder Judicial -áreas administrativa y jurisdiccional-de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 35/36 mediante Nota N° 1379/10, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del Visto.

Que la necesidad de la presente licitación quedó determinada en virtud de lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 1, mediante Nota N° 1026 DCC CM- 10, dando cuenta que la anterior contratación del servicio de marras fue encuadrada como Contratación Directa (aprobada por Res. CM N° 842/2005), sin discriminarse por tamaño de encuadernación. De tal manera la Dirección de Compras sigue informando en su Nota de cita que, evaluó el avance de la ejecución del contrato solicitando informe a la adjudicataria y al área Contable, determinando de todo ello que las cantidades de contratación se encuentran agotadas.

Que ante tal situación y toda vez que se trata de un servicio de uso frecuente tanto en el área administrativa como jurisdiccional de este Poder Judicial, el suscripto instruyó impulsar el procedimiento de contratación del servicio de encuadernación, conforme surge de fs. 2.

Que a través de la Nota N° 1332, obrante a fs. 4, se procedió a consultar al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre su participación en el presente procedimiento, luciendo incorporada a fs. 14 la Nota Secretaría CCAMP N° 134/2010, por medio de la cual el Secretario Ad Hoc de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público notifica que el mismo no participará en la contratación de autos.

Que a fs. 15, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, conforme surge de los presupuestos recabados entre diversas empresas del rubro, el monto total de la presente contratación, contemplando un plazo contractual de doce (12) meses, asciende a la suma total de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) IVA incluido, por lo tanto dicha Dirección entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, mediante la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y ccdtes. de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 445/2007.

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 23/25 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 26 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 27/32 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubros N° 603 y 693.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones propone la entrega sin costo de los

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la registración preventiva del presente gasto. A tal efecto la Dirección de Programación y Administración Contable informa que teniendo en cuenta el plazo de contratación de 12 meses desde febrero de 2011) esa Dirección ha tomado conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2011 (11 meses) y 2012(1 mes) confr. fs. 34.

Que a fs. 40 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual mediante Dictamen N° 3671/2010, manifestó: “...*Por todo lo expuesto, este Departamento entiende que nada obsta desde el punto de vista jurídico a la prosecución del trámite del presente expediente...*”

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, 6º y 7º de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) y Artículo 10º de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 38/2010 tendiente a la contratación del servicio de encuadernación para las distintas dependencias del Poder Judicial -áreas administrativa y jurisdiccional- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de sesenta mil pesos (\$ 60.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 38/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin costo de los Pliegos de Condiciones Particulares para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 38/2010.



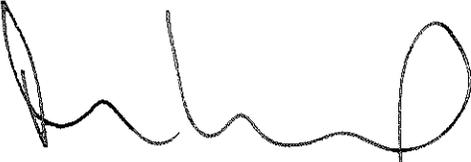
Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 02 de diciembre de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. Nº 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 7º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.



Mariano Ezequiel Hella  
Secretario de Coordinación  
Consejo de la Magistratura CABA





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGO
4. RENGLONES A COTIZAR
5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN
6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. ADJUDICACIÓN
12. PENALIDADES
13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
14. APERTURA DE LAS OFERTAS
15. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 38/2010 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra abierta, y tiene por objeto la contratación del servicio de encuadernación para las distintas dependencias que componen el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 3. PLIEGO

Los Pliegos que rigen la Licitación Pública N° 38/2010 serán entregados **sin cargo**, debiendo ser retirados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

Asimismo, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones, concurriendo a la misma en los días y horarios indicados en el párrafo precedente.

## 4. RENGLONES A COTIZAR

**Reglón 1:** Encuadernación de hasta un máximo de doscientos (200) ejemplares, cada uno de hasta quinientas (500) hojas, tamaño A4, conforme las características indicadas a continuación:

### Características:

- Tapa dura.
- Cocidas o pegadas.
- Con terminación exterior en tela plástica símil cuerina
- Color negro, azul, verde o bordó.
- Inscripción en tapa y lomo en color dorado o plateado, hasta tres (3) líneas.

**Reglón 2:** Encuadernación de hasta un máximo de cuatrocientos (400) ejemplares, cada uno de hasta quinientas (500) hojas, tamaño oficio, conforme las características indicadas a continuación.

### Características:

- Tapa dura.
- Cocidas o pegadas.
- Con terminación exterior en tela plástica símil cuerina
- Color negro, azul, verde o bordó.
- Inscripción en tapa y lomo en color dorado o plateado, hasta tres (3) líneas.

## 5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de encuadernación requerido en el punto 4 del presente Pliego se realizará bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095.

De esta manera, durante el plazo contractual el Consejo de la Magistratura requerirá la realización de las encuadernaciones que a su criterio entienda necesarias, al precio unitario adjudicado, hasta



alcanzar el límite máximo establecido en cada uno de los renglones del punto 4 del presente Pliego, en el plazo de doce (12) meses.

**Plazo de la Contratación:**

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente orden de compra.

**Prórroga de la Contratación:**

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta seis (6) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario.

**Forma de Pago:**

Se abonarán las encuadernaciones efectivamente realizadas por la adjudicataria, las que serán facturadas en forma mensual conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Junto a cada facturación, la adjudicataria deberá acompañar la conformidad prestada por la realización y entrega de cada encuadernación, la cual será extendida por la dependencia requirente al momento de la entrega.

**6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Se entenderá por servicio de encuadernación al procedimiento consistente en retirar de la dependencia indicada por el Consejo de la Magistratura el material a ser encuadernado, efectuar su encuadernación y devolverlo a la dependencia de donde fue retirado.

Todas las dependencias del Poder Judicial se encuentran ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Retiro del Material a Encuadernar:**

La adjudicataria deberá proceder al retiro del material destinado para su encuadernación dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuado el correspondiente requerimiento.

A tales efectos, la adjudicataria deberá notificar una dirección de correo electrónico en la que deberán ser efectuados los requerimientos de encuadernación.

El retiro del material se efectuará en la dependencia requirente o en su defecto en las oficinas indicadas por el Consejo de la Magistratura.

**Entrega de las Encuadernaciones:**

Cada encuadernación deberá ser entregada en perfecto estado, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción por parte de la firma adjudicataria del material a encuadernar.

Si la misma no cumpliera con las características requeridas, o si tuviera algún defecto, deberá ser reacondicionada o nuevamente confeccionada en óptimas condiciones, sin cargo adicional, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas las observaciones.

**Flete y Traslado del Material:**

Todos los traslados necesarios para el retiro del material a encuadernar y la entrega de las encuadernaciones realizadas serán sin cargo adicional para este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

**7. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos**, indicando en números y en letras lo siguiente:

Renglón 1:

7.1. Precio unitario por cada encuadernación.

7.2. **Precio total**, considerando el máximo de encuadernaciones a realizar.

Renglón 2:

7.3. Precio unitario por cada encuadernación.

7.4. **Precio total**, considerando el máximo de encuadernaciones a realizar.

Total de la oferta:

7.5 **Monto total de la propuesta económica**, considerando el precio total indicado en los puntos 7.2 y 7.4.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se aceptaran cotizaciones por parte de lo solicitado.

## **8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

## **10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los renglones comprendidos en el Punto 4.



## 12. PENALIDADES

En caso de que la firma adjudicataria no diera cumplimiento a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones Particulares, será pasible de la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

Retiro del Material: La falta de cumplimiento del plazo establecido en el Punto 6 para el retiro del material a encuadernar por la dependencia requirente devengará una multa correspondiente al diez por ciento (10 %) del costo de las encuadernaciones correspondientes por cada tres (3) días hábiles de demora.

Devolución del Material Encuadernado: La falta de cumplimiento del plazo establecido en el Punto 6 para la realización de las encuadernaciones y la devolución de las mismas a la dependencia requirente devengará una multa correspondiente al diez por ciento (10 %) del costo de las encuadernaciones correspondientes por cada cinco (5) días hábiles de demora.

Reparación o Reacondicionamiento: El incumplimiento del plazo establecido en el Punto 6 para el reacondicionamiento o nueva realización de las encuadernaciones que no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos devengará una multa correspondiente al diez por ciento (10 %) del costo de las encuadernaciones correspondientes por cada tres (3) días hábiles de demora.

El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el servicio de mantenimiento de forma unilateral, en cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan:

- Cuando la realización de las encuadernaciones fuera efectuada en repetidas oportunidades de forma deficiente e insatisfactoria, debiendo fundamentar adecuadamente las causas que dan lugar a la decisión adoptada.
- Cuando la empresa adjudicataria acumule en penalidades el diez por ciento (10 %) del monto total al que podría ascender la contratación.

## 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 02 de diciembre de 2010, **en sobre cerrado**, en la Mesa de Entradas de este Consejo, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 38/2010, Expediente CM N° OAyF-159/10-0".

## 14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 02 de diciembre 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## 15. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha establecida para la apertura pública de las ofertas, mediante nota dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.





**ANEXO II**  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN O.A y F. N° 231/2010**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

**Contratación del Servicio de Encuadernación**

Expediente CM N° OAyF-159/10 -0  
Licitación Pública N° 38/2010

**Objeto:** Contratación del servicio de encuadernación para las distintas dependencias que componen el Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Pliegos:** Los Pliegos que rigen la Licitación Pública N° 38/2010 serán entregados **sin cargo**, debiendo ser retirados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., situada en la Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

Asimismo, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones, concurriendo a la misma en los días y horarios indicados en el párrafo precedente.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12.00 horas del día 02 de diciembre de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 02 de diciembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

**Mario H. Jusid**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

---